DECRETO 201 DE 2020

(febrero 11)

D.O. 51.225, febrero 12 de 2020

por el cual se designa un delegado del Presidente de la República.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 1 del artículo 2.6.1.3.1 del Decreto número 2278 del 2019, los artículos 9° y 10 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2° de la Ley 1941 de 2018, establece que "el Consejo de Seguridad Nacional podrá declarar Zonas Estratégicas de Intervención Integral a regiones afectadas por la criminalidad que afecte la seguridad nacional, con el fin de proteger a la población y garantizar una acción unificada, coordinada, interagencial, sostenida e integral del Estado".

Que mediante el artículo 2.6.1.3.1 del Decreto número 2278 del 16 de diciembre de 2019, se creó a instancia del Consejo de Seguridad Nacional el Comité Estratégico de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII), del cual hace parte el Presidente de la República o su delegado, quien lo presidirá.

Que de conformidad con el artículo 26 del Decreto número 1784 de 2019 son funciones del Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República las allí enunciadas y las que le sean asignadas por el Presidente de la República.

DECRETA:

Artículo 1°. Delegación. Delegar en el Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República la asistencia como miembro del Comité Estratégico de las Zonas Estratégicas de Intervención Integral (ZEII), quien así mismo lo presidirá.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 11 de febrero de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.